



Plantean que sentencias que involucren a menores tengan versión de fácil comprensión, acorde a su edad

Boletín No.3619

Plantean que sentencias que involucren a menores tengan versión de fácil comprensión, acorde a su edad

- La diputada Peña Martínez (PVEM) propuso reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La diputada Angélica Peña Martínez, del PVEM, propuso una iniciativa que adiciona un párrafo al artículo 73 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo de que las sentencias que involucren a menores incluyan una versión de lectura acorde a la edad para su mayor comprensión.

La modificación precisa que en los juicios y/o procesos en que se involucren derechos de niñas, niños o adolescentes, a petición de parte, el juzgador deberá emitir además del formato tradicional de sentencia, uno de lectura accesible, tomando en cuenta la edad del menor, con el fin de salvaguardar su derecho de acceso a la justicia.

El documento, turnado a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, destaca la necesidad de implementar ajustes al procedimiento para asegurar el acceso a la justicia a personas menores de edad a través de la emisión de sentencias de lectura fácil.

Añade que es obligación del Estado garantizar las medidas necesarias para que puedan participar efectivamente en los procedimientos judiciales, ya sea directa o indirectamente, en igualdad de condiciones.

Considera que a través de las recomendaciones del Consejo de la Judicatura Federal se han



logrado avances, pero la emisión de sentencias de lectura fácil no tienen el carácter de obligatorio, por lo que se requiere establecerlo en la ley.

Menciona que en muchas ocasiones el juzgador emplea un lenguaje técnico y difícil de comprender, con el fin de fundar y motivar las resoluciones, lo cual podría vulnerar el derecho de acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva en su dimensión comunicacional.

Por ello, es importante que toda la información relevante que se le proporciona a una persona esté disponible en formatos de comunicación que pueda comprender fácilmente.

Asimismo, que cuando se emita una resolución definitiva se adjunte una sentencia de fácil acceso que se adapte a las necesidades de los interesados cuando alguna de las partes sea un menor de edad, puntualiza.

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/plantean-que-sentencias-que-involucren-a-menores-tengan-version-de-facil-comprension-acorde-a-su-edad>